

RESOLUCIÓN No. 0364

"Por medio de la cual se modifica la resolución N°0306 de 23 de octubre de 2024.

Por la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979, Decreto 276 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 del 9 de septiembre de 2010 y sus modificatorias y la Resolución 2410 de fecha siete (07) de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el ICBF, en la reglamentación interna que para tal efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones públicas o privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, se someterán a los requerimientos previstos por el ICBF.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que considerando todo lo expuesto, el ICBF expidió la Resolución N°. 3899 Del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N. 5495 el 7 de mayo de 2018, *"Por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf. Concasa, Piso 17
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
.. 01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0364

"Por medio de la cual se modifica la resolución N°0306 de 23 de octubre de 2024.

Por la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE"

prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional".

Que, mediante Resolución N° 0306 de 23 de octubre de 2024 se efectuó el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) a la FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE.

Que, realizando verificación de la Resolución N° 0306 de 23 de octubre de 2024, se observa en la parte considerativa, que por error se puso **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDISAJE**, siendo el nombre correcto **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE**, y a su vez indicar error en el artículo primero (1) en lo que hace referencia los apellidos de la Representante Legal , es decir, se puso **JULIETH PAOLA MARTINEZ BETANCOURTH**, siendo el nombre correcto de la Representante legal **JULIETH PAOLA BAÑOS MEDINA** , Y en el artículo tercero (3) indicar que hubo error en el nombre de la **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDOZAJE**, siendo el correcto de la entidad, **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APREDIZAJE**.

Que, por consiguiente, se aclara que el nombre correcto de la entidad Es, FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE y la representante legal es la señora, JULIETH PAOLA BAÑOS MEDINA, corresponde ello a la Resolución N°0306 de 23 de octubre de 2024.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", dispone:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf. Concasa, Piso 17
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0364

"Por medio de la cual se modifica la resolución N°0306 de 23 de octubre de 2024.

Por la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE"

acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la aclaración prevista en el presente acto administrativo cumple con los presupuestos de la resolución 3899 de 2010, por cuanto fue evidente que fue un error en el nombre de la entidad y los apellidos de la representante legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la parte considerativa de la presente resolución N°0306 de 23 de octubre de 2024, que por error se puso FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDISAJE, el cual quedara así:

Que el certificado de Cámara de Comercio aportado por la **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE**, contiene información suficiente de la organización, para definir que es viable realizar el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 0306 de 23 de octubre de 2024, el cual quedara así:

Efectuar el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la entidad denominada **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE**, identificada con NIT.901852595-4, Domicilio principal Edificio Concasa piso 7 Oficina 706 Barrio Centro , ciudad Cartagena – Bolívar, Representada por la señora, JULIETH PAOLA BAÑOS MEDINA Identificada con C.C 1.143.345.239, EMAIL : fundaekirrajawa@gmail.com ,teniendo en cuenta que en su objeto social contiene el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y a sus familias.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf. Concasa, Piso 17
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0364

"Por medio de la cual se modifica la resolución N°0306 de 23 de octubre de 2024.

Por la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE"

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo 3 de la Resolución N° 0306 de 23 de octubre de 2024, el cual quedara así:

NOTIFICAR: el contenido de la presente Resolución a la representante legal de la **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE**, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo NO PROCEDE recurso alguno, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: MANTENGASE incólume el resto de la Resolución N°0306 de 23 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los **28 NOV 2024**


ROSIRIS DEL CARMEN LEAL GARCIA
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó: Maura Judith Manjarres García - Abogada contratista - Dirección

Revisó: Luz Adriana Arclla Ramirez - Enlace Oficina de Aseguramiento a la calidad

Revisó: José Javier García García - ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson Bolaño García - Abogado contratista - Dirección - Oficina de Aseguramiento a la calidad

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaooficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaooficial

ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf. Concasa, Piso 17
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RE: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 0364 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Desde Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Fecha Lun 23/12/2024 12:17

Para FUNDACION EKIRRAJAWA APRENDIZAJE <fundaekirrajawa@gmail.com>; Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Luz Adriana Arcila Ramirez <Luz.Arcila@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (223 KB)

Resolución 0364 Modificación.pdf;

Buenos días.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada, enviamos adjunto, la Resolución Nro. 0364 de fecha 28 de noviembre de 2024, quedando debidamente notificada.

A su vez se le informa que contra el presente Acto Administrativo No Procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente



Yeferson Bolaño García

Contratista – Abogado – Aseguramiento a la Calidad

Dirección

Regional Bolívar

Barrió la Matuna, Edificio Concasa Piso 17

Teléfono: 605 6646924

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: FUNDACION EKIRRAJAWA APRENDIZAJE <fundaekirrajawa@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 11:54

Para: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Cc: Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 0364 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Buenos días, me notifico personalmente de la Resolución N° 0364 de fecha 28 de noviembre del año 2024, por medio de la cual se modifica reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

De Usted.

JULIETH PAOLA BAÑOS MEDINA

C.C. 1.143.345.239

Nit.901852595-4

Representante legal

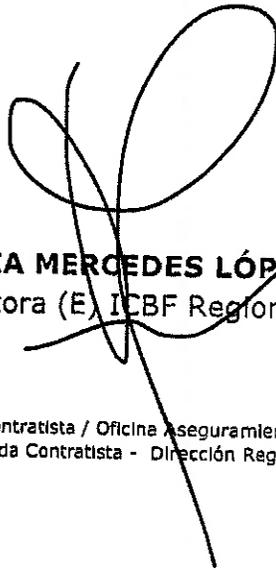
Fundación Ekirrajawa Aprendizaje

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora Regional del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la **Resolución N° 0364 del 28 de noviembre de 2024**, por la cual se modifica la resolución 0304 de 23 de octubre de 2024 a la **FUNDACIÓN EKIRRAJAWA APRENDIZAJE**, notificándose vía correo electrónico, a la señora **JULIETH PAOLA BAÑOS MEDINA** el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, en su calidad de Representante Legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso de reposición, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el veinticuatro (24) de diciembre de 2024.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2024.



MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson Bolaño García - Abogado Contratista / Oficina Aseguramiento a la Calidad
Revisó: Maura Judith Manjarres García - Abogada Contratista - Dirección Regional Bolívar

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle. 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf Concasa
Teléfono PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

